



CONVOCATORIA PÚBLICA

Extracto de las Bases Generales aprobadas por Junta Local de Gobierno de 06/11/2013
(publicadas en su totalidad en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento)

BOLSA DE TRABAJO

OFICIAL PRIMERA DE ALBAÑILERÍA

REQUISITOS

- Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluya el plazo de presentación de instancias.

MÉRITOS A VALORAR

- SITUACIÓN ECONÓMICA de las personas que convivan en el domicilio familiar.
- SITUACIÓN DE DESEMPLEO.
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO.
- EXPERIENCIA LABORAL COMO OFICIAL DE PRIMERA ALBAÑIL.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENTREGAR CON LA SOLICITUD

- FOTOCOPIA DNI.
- CERTIFICADO DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO.
- FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE CONVIVAN EN EL DOMICILIO FAMILIAR DESDE MAYO DE 2013.
- FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDIETEN SU EXPERIENCIA LABORAL COMO OFICIAL ALBAÑIL DE PRIMERA CATEGORÍA.

RECOGIDA Y ENTREGA DE SOLICITUDES:

En el Registro del Ayuntamiento de 09:30 a 13:30 horas

PLAZO

Quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiponce.

DURACIÓN MÁXIMA DEL CONTRATO 3 Meses

Quienes deseen participar en el procedimiento selectivo deberán presentar instancia según modelo, que deberá ir acompañada de la documentación solicitada en la misma.

Santiponce, 8 de Noviembre de 2013



GONZALO VALERA MILLÁN
Titular de la Concejalía de Empleo



Fijese
08/11/2013